



## DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCION No. 044

### "Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 881 de 2025 de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad del Magdalena en ejercicio de sus funciones legales y las que le confiere el Estatuto General Universitario y en especial el artículo 10 del Acuerdo Superior No 06 de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"

Que el 19 de diciembre de 2025 se expidió la Resolución Rectoral No. 881 de 2025, "Por medio de la cual se determina el valor de los derechos de matrícula de los programas de posgrado en la Universidad del Magdalena".

Que en la mencionada resolución se estableció que el valor de los derechos de matrícula del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio para la vigencia 2026 será de diez millones cuatrocientos mil pesos M/L (\$10,400,000)

Que se evidencia un error involuntario de digitación en la resolución rectoral No. 881 de 2025 en cuanto al valor fijado para del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio para la vigencia 2026, el cual no altera el sentido, alcance ni la decisión de fondo adoptada en el acto administrativo, motivo por el cual es necesario corregir dicho error en virtud de lo consagrado en la Ley 1437 de 2011.

Que adicionalmente para la fecha de expedición de la mencionada resolución rectoral, el programa de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera no contaba aún con el respectivo registro calificado, en consecuencia, se hace necesario adicionar dicho programa al listado de programas de posgrado con su correspondiente valor de derechos de matrícula para la vigencia 2026.

En virtud de lo dispuesto y en aras de contar con la información completa de los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena, se hace necesario realizar la presente modificación y con ello mejorar la oferta del centro de posgrados y formación continua conforme a la planificación institucional y financiera respectiva.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese en el artículo primero de la Resolución No. 881 de 2025 en cuanto al valor de los derechos de matrícula del Doctorado en Educación, Interculturalidad y territorio el cual quedará así:

CÓDIGO SNIES	PROGRAMA	VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA POR SEMESTRE
109291	DOCTORADO EN EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y TERRITORIO	\$12.800.000,00

Los anteriores valores incluyen todo costo académico, administrativo, derechos de seguro y carné estudiantil que deba sufragar el estudiante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera ofertada por la Universidad del Magdalena, así:

CÓDIGO SNIES	PROGRAMA	VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA POR SEMESTRE
RESOLUCIÓN MEN N° 024479 del 17 de dic de 2025	MAESTRÍA EN CONTROL FISCAL Y GESTIÓN FINANCIERA	\$7.400.000,00

Los anteriores valores incluyen todo costo académico, administrativo, derechos de seguro y carné estudiantil que deba sufragar el estudiante.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos contenidos en la Resolución Rectoral N° 881 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al centro de posgrados y formación continua, Facultades, Vicerrectoría Académica, Grupo de Admisiones, registro y control académico y Publíquese en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

  
PABLO VERA SALAZAR

Rector

Proyectó: Acuao- centro de posgrados y formación continua  
Revisó: María Acosta- Asesora Despacho.

